

DOG Núm. 61

Miércoles, 31 de marzo de 2021

Pág. 17385

#### I. DISPOSICIONES GENERALES

### CONSELLERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 10 de marzo de 2021 por la que se modifica el anexo del Decreto 165/2019, de 26 de diciembre, por el que se establece el procedimiento para la adquisición de la condición de personal funcionario de carrera por el personal laboral fijo del Convenio colectivo único del personal laboral de la Xunta de Galicia.

La disposición final segunda del Decreto 165/2019, de 26 de diciembre, por el que se establece el procedimiento para la adquisición de la condición de personal funcionario de carrera por el personal laboral fijo del Convenio colectivo único del personal laboral de la Xunta de Galicia, establece que el anexo de dicho decreto puede ser modificado mediante orden de la persona titular de la consellería competente en materia de función pública.

En virtud de la Ley 7/2019, de 23 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas, se crearon una serie de escalas de personal funcionario de carrera en previsión de los procedimientos de funcionarización.

La presente orden responde a la finalidad de recoger de forma completa y ordenada todas las categorías profesionales del personal laboral de la Xunta de Galicia que son susceptibles de ser sometidas a los procesos de funcionarización. Asimismo, cumple con los principios de buena regulación establecidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que me confieren los artículos 34.6 y 38 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, de normas reguladoras de la Xunta y de su presidencia, y demás disposiciones de general aplicación, de acuerdo con el Consejo Consultivo,

#### **ACUERDO:**

Artículo único. Objeto

Se modifica el anexo del Decreto 165/2019, de 26 diciembre, por el que se establece el procedimiento para la adquisición de la condición de personal funcionario de carrera por el personal laboral fijo del Convenio colectivo único del personal laboral de la Xunta de Galicia, que queda redactado como sigue:







DOG Núm. 61 Miércoles, 31 de marzo de 2021 Pág. 17386

#### **ANEXO**

# Equivalencias entre las categorías profesionales de personal laboral y las escalas de personal funcionario

#### Grupo I.

Categoría profesional personal laboral	Escala de personal funcionario equivalente
I-02: titulado/a superior médico/a I-25: titulado superior médico/a (especialidad de medicina deportiva)	Cuerpo facultativo superior de Administración especial de la CA de Galicia-escala de facultativos Especialidad de medicina (subgrupo A1)
I-03: titulado/a superior químico/a	Cuerpo facultativo superior de Administración especial de la CA de Galicia-escala de ciencias Especialidad de química (subgrupo A1)
I-10: titulado/a superior biólogo/a	Cuerpo facultativo superior de Administración especial de la CA de Galicia-escala de ciencias Especialidad de biología (subgrupo A1)
I-01: director/a de residencia. Director/a de centro educativo. Director/a de residencia juvenil. Técnico/a deportivo/a. Jefe/a de internado/a	
I-04: titulado/a superior	
I-09: titulado/a superior economista	
I-14: titulado/a superior sociólogo/a	Cuerpo superior de la Administración general de la CA
I -19: titulado/a superior especialista. Farmacéutico/a	de Galicia (subgrupo A1) o cuerpo facultativo superior de Administración especial de la CA de Galicia-escala de
I-23: documentalista	ingenieros-especialidad de ingeniería de caminos, canales y puertos o especialidad de ingeniería industrial (subgrupo A1)
I-27: coordinador/a de actividades externas	
I-29: jefe del Departamento de Personal y Gestión Económico-Administrativa del IGAEM	
I-30: relaciones públicas del IGAEM	
I-31: titulado/a superior de formación ocupacional	
I-05: titulado/a superior veterinario/a	Cuerpo facultativo superior de Administración especial de la CA de Galicia-escala de veterinarios (subgrupo A1)
I-06: titulado/a superior psicólogo/a	Cuerpo facultativo superior de Administración especial de la CA de Galicia-escala de facultativos Especialidad de psicología (subgrupo A1)
I-11: titulado/a superior pedagogo/a	Cuerpo facultativo superior de Administración especial de la CA de Galicia-escala de facultativos Especialidad de pedagogía (subgrupo A1)
I-17: bibliotecario/a	Cuerpo facultativo superior de Administración especial de la CA de Galicia-escala de facultativos de archivos, bibliotecas y museos, especialidad de bibliotecas (subgrupo A1)
I -18: licenciado/a informático/a	Cuerpo superior de la Administración general de la CA de Galicia-escala de sistemas y tecnología de la información (subgrupo A1)
I-21: técnicos/as de protocolo	Cuerpo superior de la Administración general de la CA de Galicia-escala de protocolo y relaciones institucionales (subgrupo A1)







DOG Núm. 61 Miércoles, 31 de marzo de 2021 Pág. 17387

Categoría profesional personal laboral	Escala de personal funcionario equivalente
I-37: titulado superior ambiental	Cuerpo facultativo superior de Administración especial de la CA de Galicia-escala de ciencias Especialidad biología, química o ciencias del mar (subgrupo A1), o en la escala de ingenieros, especialidad de ingeniería de montes (subgrupo A1)
I-38: técnico/a superior en defensa contra incendios	Cuerpo facultativo superior de Administración especial de la CA de Galicia-escala de ingenieros Especialidad de ingeniería de montes (subgrupo A1)
I-40: titulado/a superior lingüista	Cuerpo facultativo superior de Administración especial de la CA de Galicia-escala de expertos/as lingüistas (subgrupo A1)

### Grupo II.

Categoría profesional personal laboral	Escala de personal funcionario equivalente
II-01: director-administrador. Director/a de centro social. Director/a de casa de juventud. Director/a de centro. Director/a de clínica deportiva. Jefe/a del Servicio Administrativo del IGAEM	Cuerpo de gestión de la Administración general de la CA de Galicia (subgrupo A2) o cuerpo facultativo de grado medio de
II-07: titulados/as de grado medio	Administración especial de la Administración general de la CA de Galicia-escala de ingenieros técnicos
II-21: monitor/a ocupacional	Especialidad de ingeniería técnica agrícola (subgrupo A2)
II-37: titulado medio de formación ocupacional	
II-02: ATS. Enfermero/a. Practicante. DUE	Cuerpo facultativo de grado medio de Administración especial de la Administración general de la CA de Galicia-escala de técnicos facultativos Especialidad de enfermería (subgrupo A2)
II-06: educador/a profesor/a especial II-08: director de guardería infantil II-40: maestro/a especialista en educación infantil	Cuerpo facultativo de grado medio de Administración especial de la Administración general de la CA de Galicia-escala de técnicos facultativos Especialidad de educadores (subgrupo A2)
II-11: fisioterapeuta	Cuerpo facultativo de grado medio de Administración especial de la Administración general de la CA de Galicia-escala de técnicos facultativos Especialidad de fisioterapia (subgrupo A2)
II-13: logopeda	Cuerpo facultativo de grado medio de Administración especial de la Administración general de la CA de Galicia-escala de técnicos facultativos Especialidad de logopedia (subgrupo A2)
II-17: asistente/a social	Cuerpo facultativo de grado medio de Administración especial de la Administración general de la CA de Galicia-escala de técnicos facultativos Especialidad de trabajo social (subgrupo A2)
II-20: terapeuta ocupacional	Cuerpo facultativo de grado medio de Administración especial de la Administración general de la CA de Galicia-escala de técnicos facultativos Especialidad de terapia ocupacional (subgrupo A2)
II-27: técnico/a superior diplomado/a en informática	Cuerpo de gestión de la Administración general de la CA de Galicia-escala de gestión de sistemas de informática (subgrupo A2)







DOG Núm. 61 Miércoles, 31 de marzo de 2021 Pág. 17388

Categoría profesional personal laboral	Escala de personal funcionario equivalente
II-30: técnico/a en animación sociocultural	Cuerpo de técnicos de carácter facultativo de Administración especial de la Administración general de la CA de Galicia-escala de agentes técnicos facultativos-especialidad de animación sociocultural (subgrupo B)
II-31: restaurador/a	Cuerpo facultativo de grado medio de Administración especial de la Administración general de la CA de Galicia-escala técnica de restauración, especialidad de documentos gráficos o especialidad de bienes artísticos y arqueológicos (subgrupo A2)
II-39: técnico/a forestal en defensa contra incendios forestales	Cuerpo facultativo de grado medio de Administración especial de la Administración general de la CA de Galicia-escala de ingenieros técnicos Especialidad de ingeniería técnica forestal (subgrupo A2)
II-41: técnico ambiental	Cuerpo facultativo de grado medio-escala de ingenieros técnicos Especialidad de ingeniería técnica forestal (subgrupo A2)

#### Grupo III.

Categoría profesional personal laboral	Escala de personal funcionario equivalente
III-02: encargado/a administrativo/a, jefe/a de negociado, jefe/a de administración, jefe 2ª administración, administrador/a, secretario/a administrador/a de residencia juvenil, administrador/a de producción de centros, secretario/a de dirección del IGAEM, ayudante/a de dirección y difusión da música, ayudante/a de dirección y difusión del CDG	
III-05: intendente, encargado/a de establecimiento, encargado/a de almacén	
III-33: encargado/a supervisor de telefónica	
III-38: supervisor/a radioteléfono. Jefe/a de sala CECOP	Cuerpo administrativo de la Administración general de la CA de Galicia (subgrupo C1)
III-40: ayudante/a de producción	de Galicia (sabgrupo GT)
III-48: ayudante auxiliar inspección tributaria	
III-62: oficial/a 1ª administrativo/a, oficial/a administrativo/a, secretario/a administrativo/a administrativo/a provincial, administrativo/a agrupación, administrativo/a, inspector/a administrativo/a	
III-04: gobernante/a, gobernante servicios domésticos, encargado/a de lavadero, ropero	
III-78: subgobernante/a	
III-01: encargado/a de equipos mecánicos. Mecánico/a supervisor/a. Agente auxiliar de inspección. Contramaestre III-06: jefe/a de servicios técnicos. Encargado/a de mantenimiento. Conservador/a de edificios. Encargado/a de oficios varios mantenimiento. Jefe/a de taller. Encargado/a de trabajos. Especialista de oficios III-69: oficial/a servicios técnicos. Oficial/a 1ª de mantenimiento. Oficial/a 1ª de oficios varios. Oficial/a de 1ª III-82: mecánico inspector. Oficial/a 1ª mecánico/a. Técnico/a auxiliar	Cuerpo de ayudantes de carácter facultativo de Administración especial de la Administración general de la CA de Galicia-escala técnica de mantenimiento de servicios (subgrupo C1)







DOG Núm. 61 Miércoles, 31 de marzo de 2021 Pág. 17389

Categoría profesional personal laboral	Escala de personal funcionario equivalente
III-07: técnico/a práctico/a en C.E. vigilancia de obras, técnico/a	Cuerpo administrativo de la Administración general de la CA de Galicia-escala de agentes de inspección Especialidad de vigilancia de carreteras (subgrupo C1) El personal de las categorías profesionales III-08 y III-67 destinado en Augas de Galicia se funcionariza en el cuerpo administrativo de la Administración general de la CA de Galicia-escala de dominio público hidráulico (subgrupo C1)
III-08: encargado/a general	
III-09: técnico/a práctico/a en control y vigilancia de obras, explotación y conservación de carreteras	
III-23: celador/a de carreteras, capataz de brigada	
III-60: auxiliar técnico/a de obra, auxiliar técnico/a de obra TIE	
III-64: oficial/a 1ª tractorista. Tractorista. Operador/a maquinaria pesada	
III-67: capataz de obras, capataz de cuadrilla, jefe/a de equipo, oficial/a 1ª obra CTOP, capataz	
III-11: encargado/a agrario/a III-68: oficial/a 1ª agrario/a. Capataz agrario III-80: capataz establecimiento	Cuerpo de ayudantes de carácter facultativo de Administración especial de la Administración general de la CA de Galicia-escala técnica de recursos naturales y forestales (subgrupo C1)
III-14: jefe/a de cocina III-65: oficial/a 1ª de cocina. Oficial/a 1ª cocinero/a. Jefe/a cocina. Cocinero/a de 1ª	Cuerpo de ayudantes de carácter facultativo de Administración especial de la Administración general de la CA de Galicia-escala técnica de cocina (subgrupo C1)
III-17: analista de laboratorio	Cuerpo de ayudantes de carácter facultativo de Administración especial de la Administración general de la CA de Galicia-escala técnica de análisis de laboratorio (subgrupo C1)
III-29: delineante de 1ª	Cuerpo de técnicos de carácter facultativo de Administración especial de la CA de Galicia-escala técnica de delineantes (grupo B)
III-30: programador/a	Cuerpo administrativo de la Administración general de
III-91: técnico/a especialista en informática	la CA de Galicia-escala técnica auxiliar de informática (subgrupo C1)
III-49: agente auxiliar de inspección de transportes	Cuerpo administrativo de la Administración general de la CA de Galicia-escala de agentes de inspección-especialidad de movilidad (subgrupo C1)
III-50: técnico/a especialista en jardín de infancia (técnicos/as superiores en educación infantil)	Cuerpo de técnicos de carácter facultativo de Administración especial de la CA de Galicia. Escala de agentes técnicos facultativos Especialidad de jardín de infancia (grupo B)
III-63: oficial/a 1ª conductor/a. Conductores/as	Cuerpo de ayudantes de carácter facultativo de Administración especial de la Administración general de la CA de Galicia-escala técnica de conducción (subgrupo C1)
III-90: animador/a sociocultural	Cuerpo de técnicos de carácter facultativo de Administración especial de la CA de Galicia-escala de agentes técnicos facultativos Especialidad de animación sociocultural (grupo B)
III-100: bombero/a forestal jefe/a de brigada	Cuerpo de técnicos de carácter facultativo de Administración especial de la CA de Galicia-escala técnica del SPDCIF Especialidad de bombero/a forestal jefe/a de brigada (grupo B)







DOG Núm. 61 Miércoles, 31 de marzo de 2021 Pág. 17390

### Grupo IV.

Categoría profesional personal laboral	Escala personal funcionario equivalente
IV-01: auxiliar de grabación, oficial/a 2ª linotipista, auxiliar administrativo/a, oficial/a administrativo/a, técnico/a auxiliar de informática, operador/a maquinaria elemental, auxiliar	
IV-17: almacenero/a, despensero/a	
IV-22: oficial/a de segunda de reprografía	Cuerpo auxiliar de la Administración general de la CA de Galicia (subgrupo C2)
IV-28: auxiliar producción-dirección	
IV-30: auxiliar de formación ocupacional	
IV-32: operador/a codificador/a de datos de defensa contra incendios forestales	
IV-03: auxiliar sanitario, auxiliar clínica, auxiliar psiquiátrico/a	Cuerpo auxiliar de carácter técnico de Administración especial de la CA de Galicia-escala de auxiliares de clínica (subgrupo C2)
IV-04: auxiliar de hogar. Cuidador/a auxiliar. Auxiliar cuidador/a. Auxiliar de internado. III-99: cuidador/a extinguir	Cuerpo auxiliar de carácter técnico de Administración especial de la Administración general de la CA de Galicia-escala auxiliar de cuidadores (subgrupo C2)
IV-05: oficial/a 2ª de cocina. Cocinero/a oficial 2ª.	Cuerpo auxiliar de carácter técnico de Administración especial de la Administración general de la CA de Galicia-escala auxiliar de cocina (subgrupo C2)
IV-06: ayudante/a de servicios técnicos. Oficial/a 2ª de establecimiento IV-18: oficial/a de segunda	Cuerpo auxiliar de carácter técnico de Administración especial de la Administración general de la CA de Galicia-escala auxiliar de mantenimiento (subgrupo C2)
IV-09: oficial/a 2ª agrario IV-40: oficial/a 2ª forestal IV-42: oficial/a de establecimiento	Cuerpo auxiliar de carácter técnico de Administración especial de la Administración general de la CA de Galicia-escala auxiliar de recursos naturales y forestales (subgrupo C2)
IV-11: auxiliar de laboratorio	Cuerpo auxiliar de carácter técnico de Administración especial de la Administración general de la CA de Galicia-escala auxiliar de laboratorio (subgrupo C2)
IV-16: conductor/a	Cuerpo auxiliar de carácter técnico de Administración especial de la Administración general de la CA de Galicia-escala auxiliar de conducción (subgrupo C2)
IV-33: bombero/a forestal conductor de motobomba	Cuerpo de auxiliares de carácter técnico de Administración especial de la CA de Galicia-escala auxiliar del SPDCIF, especialidad bombero/a forestal-conductor/a motobomba (subgrupo C2)
IV-35: auxiliar de archivos y bibliotecas.	Cuerpo auxiliar de carácter técnico de Administración especial de la Administración general de la CA de Galicia-escala auxiliar de archivos, bibliotecas y museos-especialidad de archivos y bibliotecas (subgrupo C2)
IV-36: auxiliar de museos	Cuerpo auxiliar de carácter técnico de Administración especial de la Administración general de la CA de Galicia-escala auxiliar de archivos, bibliotecas y museos-especialidad de museos (subgrupo C2)
IV-43: gerocultor/a	Cuerpo de auxiliares de carácter técnico de Administración especial de la CA de Galicia-escala de gerocultor/a (subgrupo C2)
IV-44: PSG	Cuerpo auxiliar de la Administración general de la CA de Galicia-escala de PSG (subgrupo C2)
V-09: celador/a de 2ª. Vigilante de recursos naturales	Cuerpo auxiliar de carácter técnico de Administración especial de la Administración general de la CA de Galicia-escala de guardas de recursos naturales (subgrupo C2)







DOG Núm. 61 Miércoles, 31 de marzo de 2021 Pág. 17391

#### Grupo V.

Categoría profesional personal laboral	Escala personal funcionario equivalente
V-03: ordenanza, celador/a, vigilante de oficinas, vigilante nocturno/a, vigilante, subalterno/a, portero/a recepcionista, telefonista, sereno/a, guarda	Agrupación profesional de personal funcionario de la Administración general de la CA de Galicia-escala de personal subalterno
V-10E: vigilante de archivos, bibliotecas y museos	
V-12: peón/a, laborante, barredor/a, mozo/a servicios, mozo/a laboratorio, jardinero/a, mozo/a transportes, peón/a jardinero/a, mozo/a subalterno, mozo/a mantenimiento, mozo/a subalterno. V-02: ayudante/a trabajos u oficios. Ayudante albañil. Peón/a especializado/a. Fontanero/a. Ayudante/a. Hortelano/a. Ayudante de trabajos. Encargado/a jardín	
V-01: camarero/a limpiador/a. Ayudante de cocina. Planchador/a. Costurero/a. Cortador/a. Lavandero/a V-11: limpiador/a. Fregador/a. Empleado/a comedor. Empleado/a de cocina-pinche. Servicio doméstico. Mozo/a de limpieza. Pinche de cocina. Personal servicios generales	Agrupación profesional del personal funcionario de la Administración general de la CA de Galicia-escala de personal de limpieza y cocina y recursos naturales y forestales-especialidad de personal de limpieza y cocina
V-10B: vigilante fijo de defensa contra incendios forestales	Cuerpo de auxiliares de carácter técnico de Administración especial de la CA de Galicia-escala auxiliar del SPDCIF Especialidad de vigilante fijo (subgrupo C2)
V-10C: emisorista de defensa contra incendios forestales	Cuerpo de auxiliares de carácter técnico de Administración especial de la CA de Galicia-escala auxiliar del SPDCIF Especialidad emisorista (C2)
V-08: peón/a agrario/a V-10 F: peón/a forestal.	Agrupación profesional del personal funcionario de la Administración general de la CA de Galicia-escala de personal de limpieza y cocina y recursos naturales y forestales-personal de recursos naturales y forestales
V-14: bombero/a forestal V-14A: bombero/a forestal conductor/a	Cuerpo de auxiliares de carácter técnico de Administración especial de la CA de Galicia-escala auxiliar del SPDCIF Especialidad bombero/a forestal (subgrupo C2)

Disposición final única. Entrada en vigor

La presente orden entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial* de *Galicia*.

Santiago de Compostela, 10 de marzo de 2021

Valeriano Martínez García Conselleiro de Hacienda y Administración Pública



